

RESOLUCION Nº 5326

NICOLAS CASSIS USCROVICH

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución Nº 4575 de 11 de abril de 1.975.

C O N S I D E R A N D O:

Que el 7 de mayo de 1.976 se ha otorgado ante el Notario 7º de este cantón, doctor Jorge Maldonado Renelle, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COMPANIA DE CERVEZAS NACIONALES C. A.";

Que el señor Atilio Cástano Aguirre, Gerente General de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe Nº 76-327 DIA de mayo 28 de 1.976, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes de dicha escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "COMPANIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A.", por la suma de TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SUCRES, con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la suma de \$ 277'090.10.00, representado por 2'770.901 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº 733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

.....2

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario del cantón Qui
to, doctor J. Vicente Troya J., tome
razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al --
margen de la matriz de la otorgada el 24 de diciembre de 1.921 -
ante el Notario Luis Fernando Mesías, de conformidad con la cual
se constituyó la compañía; igualmente que el Notario de Quito --
doctor Wladimiro Villalva, tome razón del contenido de la escri-
tura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorga-
da el 28 de diciembre de 1.927 ante el Notario Rómulo Emilio Te-
mayo, por la cual se aumentó el capital de la compañía; que el -
Notario 3º de este cantón, tome razón del contenido de la escritura
tura que se manda a inscribir al margen de la otorgada el 29 de-
ciembre de 1.945, en virtud de la cual se aumentó el capital -
de la compañía; que el Notario 7º de este cantón, tome razón del
contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la
matriz de la otorgada el 11 de junio de 1.957, por la cual se re-
formaron sus estatutos; que el Notario de este cantón doctor Gus-
tavo Falcoí Ledesma, tome razón del contenido de la escritura --
que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el-
10 de julio de 1.970, por la que se aumentó el capital y reforma-
ron los estatutos sociales; que el Notario de este cantón doctor
Jorge Jara Grau, tome razón del contenido de la escritura que se
manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 18
de diciembre de 1.964, 18 de mayo de 1.971, 25 de junio de 1.971
y 19 de abril de 1.972, de conformidad con las cuales la compa-
ña elevó su capital y reformó sus estatutos sociales; y, que el
Notario 7º de este cantón, tome razón del contenido de la escri-
tura que se manda inscribir al margen de las matrices de las o-
torgadas el 24 de octubre de 1.972; 19 de agosto de 1.973, 29 de
julio de 1.974 y 7 de noviembre de 1.975, por las cuales la compa-
ña elevó su capital y reformó y codificó sus estatutos socia-
les, respectivamente.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola-
vez, en uno de los periódicos de mayor
circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública d
de 7 de mayo de 1.976, que será elaborado por este despacho y la
razón de su aprobación.
COMUNIQUESE.- Dado y firmado en la Superintendencia de -
Compañías, en Guayaquil, a los cuatro días del mes de Junio de -

....3

mil novecientos setenta y seis.-----



Nicolás Cassis Decocovich

Nicolás Cassis Decocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Decocovich, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos setenta y seis.- LA CERTIFICÓ.-



Hector Miguel Alvar Andrade
BOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy queda inscrita la Resolución anterior de fojas 4474 a 4480, Número 356 del Registro Mercantil - RUBRO INDUSTRIAL y anotada bajo el número 8.755 del Repertorio.-Guayaquil, Junio veinte y uno de mil novecientos setenta y seis. El Registrador Mercantil.

Hector Miguel Alvar Andrade
BOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Certifico: que con fecha de hoy se tomó nota de lo Ordenado en esta Resolución a fojas 1030 del Registro Mercantil de mil novecientos veinte y siete ; 82 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta y seis; 4194 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y siete; 7774 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y cuatro ; 1896 del Registro Mercantil -Libro de Industriales de mil novecientos setenta; 982 del Registro Mercantil -Libro de Industriales de mil novecientos setenta y uno ; 1422 del Registro Mercantil -Libro de Industriales de mil novecientos setenta y uno; 1068 del Registro Mercantil -Libro de Industriales de mil novecientos setenta y dos; 3286 del Registro Mercantil -Libro de Industriales de mil novecientos setenta y dos; 4780 del Registro Mercantil -Libro de Industriales de mil novecientos setenta y tres; 4444 del Registro Mercantil -Libro de Industriales de mil novecientos setenta y cuatro ; y, 7027 del Registro Mercantil -Libro de Industriales de mil novecientos setenta y cinco , al margen de las respectivas inscripciones. Guayaquil, Junio veinte y uno de mil novecientos setenta y seis .El Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil